1. DEFINICIÓN

Esta especialidad está orientada a la implementación de procedimientos de control interno y análisis de información contable, estadísticas y de comparación usando herramientas tecnológicas según las políticas de la organización, la normativa vigente, con autonomía, ética y responsabilidad, coordinando asertivamente con equipos de trabajo para la solución de los problemas.

De todas las temáticas que se enseñan en Contabilidad, el área de Auditoría y Control Interno es la que cuenta con un enfoque interdisciplinario, ya que unifica áreas como derecho mercantil, ética, contabilidad, estadística, tecnología de información y comunicación, costos, impuestos, seguros y pensiones, entre otros. La ejecución del control interno permite alcanzar los objetivos operacionales de reporte y cumplimiento que persigue la entidad, con una seguridad razonable.

2. CARACTERÍSTICAS

Esta especialidad se caracteriza por la formación de profesionales especializados en temas tales como: Seguros, sistema electrónico de pago, legitimación de capitales, tecnologías digitales, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, administración verde, planeación y evaluación de proyectos con orientación contable.

La especialidad facilita el desarrollo de competencias socio afectivas como la capacidad para tomar decisiones vitales en aspectos importantes y el coraje para defender sus convicciones personales y criterios técnicos, con total independencia.

La especialidad Contabilidad y Control Interno, posee una estructura curricular conformada por las siguientes áreas del saber:

- Gestión Contable y de Control Interno.
- Gestión en Tecnologías Digitales Orientadas a la Auditoría.
- Gestión Empresarial para Auditores.
- Gestión en Costos.
- English Oriented To Auditing.

La subárea de English Oriented to Auditing, deberá de ser impartida por un Profesor de Enseñanza Media, Especialidad Inglés.

3. RANGO DE APLICACIÓN

- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (III y IV ciclos o Enseñanza Especial, o Escuela Laboratorio) (G. de E.)
- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional en Educación Indígena III Ciclo y IV ciclo (G. de E.)

4. ATINENCIAS ACADÉMICAS

#	Atinencia Académica	Grupo Profesional Relacionado*/
1	Bachiller Educador Técnico en concentración más Profesorado de Estado en Educación Comercial con énfasis en Contabilidad	VT-5
2	Bachillerato en Administración de Negocios	VT-3
3	Bachillerato en Administración	VT-3
4	Bachillerato en Contabilidad	VT-3
5	Bachillerato en Contaduría Pública	VT-3
6	Bachillerato en Educación con énfasis en Enseñanza de la Contabilidad	VT-5
7	Bachillerato en Enseñanza de Educación Comercial con Énfasis en Contabilidad	VT-5
8	Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica	VT-5
9	Bachillerato o Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría	VT-3
10	Bachillerato o Licenciatura en Contaduría Pública	VT-3
11	Bachillerato o Licenciatura en Contaduría	VT-3
12	Bachillerato o Licenciatura en Dirección de Empresas	VT-3
13	Bachillerato o Licenciatura o Maestría en Contaduría Pública	VT-3
14	Certificado de Suficiencia en Educación con énfasis en la Enseñanza de la Contabilidad	VT-3
15	Diplomado en Contabilidad y Finanzas	VT-2
16	Diplomado en Dirección de Empresas	VT-2
17	Licenciatura en Administración con énfasis en Contaduría Pública	VT-3
18	Licenciatura en Educación con énfasis en la Enseñanza de la Contabilidad	VT-6
19	Licenciatura en Educación Técnica más Bachillerato en la Especialidad	VT-6

#	Atinencia Académica	Grupo Profesional Relacionado*/
20	Licenciatura en Mediación Pedagógica más Bachillerato o Profesorado atinente a la Especialidad	VT-6
21	Licenciatura o Maestría en Contaduría Pública	VT-3
22	Licenciatura o Maestría en Docencia más Bachillerato o Profesorado en la Especialidad	VT-6
23	Maestría en Administración de Negocios	VT-3
24	Maestría en Educación Técnica más Profesorado de Estado en Educación Comercial con énfasis en Contabilidad más Educador Técnico	VT-6
25	Maestría en Educación Técnica más Bachillerato afín en la Especialidad del puesto o una carrera atinente a la Especialidad	VT-6
26	Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje, siempre que tenga como base un Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza atinente a la Especialidad	VT-6
27	Profesorado en Educación Comercial con énfasis en Contabilidad	VT-4
28	Profesorado en la Enseñanza de la Educación Comercial con énfasis en Contabilidad	VT-4
29	Profesorado en la Enseñanza de la Educación Comercial con énfasis en Contabilidad más Bachillerato en Educación Comercial con énfasis en Contabilidad	VT-5
30	Profesorado en la Enseñanza de la Especialidad	VT-4

***/Notas Técnicas: 1.** Según lo estipulado en el Estatuto de Servicio Civil esta información se incluye como referencia en vista de que este grupo o grado profesional es aplicable en puestos propiamente docente y su asignación compete al Ministerio de Educación Pública de conformidad con el Artículo 115 del Estatuto de Servicio Civil y el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Carrera Docente.

2.Para esta especialidad además de las formaciones académicas antes indicadas, se debe poseer la Prueba de Dominio Lingüístico en el idioma Inglés Banda B2 o superior, de conformidad con las Resoluciones DG-072-2018 y DG-072-2019.

5. TALLERES AUTORIZADOS: EXPLORATORIOS / ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA / TECNOLOGÍAS

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
• Ideando mi pequeño negocio. • Redescubriendo ideas empresariales. • Dinero y finanzas personales. • Conociendo los negocios. • Consumamos y Tributemos. • Gestión empresarial.	• Ideando mi pequeño negocio. • Redescubriendo ideas empresariales. • Dinero y finanzas personales. • Conociendo los negocios. • Gestión empresarial. • Formando emprendedores. • Asistente de compras y control de inventarios.	• Ideando mi pequeño negocio. • Dinero y finanzas personales. • Consumamos y Tributemos • Gestión contable. • Gestión Empresarial. • Contabilidad. • Prevención en la legitimación de capitales.

6. NORMATIVA VINCULADA CON LA ESPECIALIDAD

N° Resolución	N° Gaceta / Rige	Cambio Realizado
DG-285-2010	N° 175 del 08-09-2010	Se crea la codificación de los elementos del sistema clasificatorio de puestos del Régimen de Servicio Civil
DG-399-2010	N° 4 del 06-01-2011	Se crea el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, como el instrumento complementario al Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes.
DG-256-2011	N° 107 del 03-06-2011	Se reproduce la codificación de las clases y especialidades del Título II.
DG-052-2012	N° 45 del 02-03-2012	Se adjudica el número de código en el Catálogo de Especialidades de Integra 2.

7. OBSERVACIONES

FECHA	DETALLE
N/A	Las formaciones académicas incluidas en las atinencias indicadas con antelación que requieran la incorporación a un Colegio Profesional se regularán por la ley específica que los crea.